



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5981

BUENOS AIRES,

02 JUN. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-20494-12-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que inicia las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE REGISTRO con fecha 01 de noviembre de 2012 en el marco de verificación de funcionamiento de establecimientos habilitados por esta Administración Nacional.

Que la firma PAULA S.A. fue habilitada como "Elaborador de productos galénicos" con domicilio en la calle Larraya N° 2667, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Legajo N° 6345.

Que a fojas 16 obra el informe técnico del Instituto Nacional de Medicamentos, Departamento de Inspectoría, señalando que en el domicilio mencionado, en el considerando precedente, funciona el LABORATORIO TUTEUR S.A.C.I.F.I.A. por lo que corresponde proceder a la baja de la firma PAULA S.A.

Que por Disposición ANMAT N° 3740/17 se cancelaron los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de esta Administración Nacional con titularidad ejercida por la firma PAULA S.A.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5981

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma PAULA S.A. en el domicilio sito en la calle Larraya N° 2667, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, rubro "Elaborador de productos galénicos".

ARTÍCULO 2º.- Cancélase el Legajo N° 6345.


ARTÍCULO 3º.- Regístrase; por la Coordinación de Gestión Administrativa publíquese el edicto correspondiente. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido; archívese.

Expediente N° 1-47-20494-12-7

DISPOSICIÓN N°

5981

rs


Dr. ROBERTO LECE
Subadministrador Nacional
ANMAT